

San Salvador, 05 de junio 2020

MEDIDAS HIGIENICAS Y DE SEGURIDAD REAPERTURA.

Debido al procedimiento de desescalada gradual de sectores y actividades productivos comerciales e industriales que se dará a través de la promulgación de la Ley a la Reapertura Económica, la cual únicamente establecerá los requisitos mínimos que cada Centro de Trabajo deberá implementar, se ha realizado un estudio y análisis de normativas y procedimientos de otros países para establecer **medidas extraordinarias** a los Programas de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales para prevenir y combatir la propagación del COVID – 19, las cuales si bien no serán de obligatorio cumplimiento, se ha considerado pertinentes para reforzar el distanciamiento social, la seguridad e higiene del personal de los Centros de Trabajo, los proveedores y personas las externas a los mismos.

Las medidas extraordinarias que se proponen para el refuerzo a los Programas de Gestión en materia de distanciamiento social, higiene y seguridad para la prevención y el combate al COVID – 19, son las siguientes:

MEDIDAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

- Promover el pago a través de canales electrónicos y tarjetas de crédito y/o debito para menor contacto como dinero.
- Limitar entradas a baños.
- Instalación de dispensadores de alcohol gel en entradas, salidas y puntos estratégicos.
- Separación de mesas a 2 metros de distancia cada una y establecer número máximo de personas por mesa.
- Limpieza exhaustiva previo inicio de operaciones o al cierre.
- Limpieza cada 1-2 horas de sanitarios.
- Limpieza constante de áreas comunes y objetos de fácil contacto por personas como pomos de puertas, botos de ascensores, barandales, etc.
- Vallas para control de acceso y gestión de entradas.
- Colocación de cartelería sobre información del virus, medidas de prevención y recomendaciones sanitarias
- Informar a empleados y proveedores sobre normativa y protocolos de Higiene.
- Evitar uso de secadores y promover uso de papel toalla.



- Promover la prestación de servicios o adquisición de productos a través de canales electrónicos.
- En caso de no contar con servicios de reparto o entrega, fomentar las compras pick – up.
- Desinfección de “lockers” o lugares de almacenamiento de objetos personales de trabajadores y personas exteriores a los Centros de Trabajo.
- Colocar en áreas comunes carteles y afiches sobre prevención, uso de EPP y forma adecuada de lavar y secar manos.

MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES:

- Uso de EPP (guantes y mascarillas).
- Informar sobre medios de previsión de contagio y forma de actuar ante uno.
- Promover la limpieza de áreas de trabajo.
- Informar si posee síntomas relacionados a COVID – 19 o ha tenido contacto con una persona con síntomas.
- Promover aseo de manos cada 2 horas.
- Higienizarse previo ingreso y salida de las instalaciones.
- Evitar el uso de equipos de trabajo que no sean los personales.
- Recomendar a trabajadores que ante síntomas de COVID – 19, o de su grupo familiar, no se presente al centro de trabajo.
- Adecuar jornadas de trabajo y horarios de trabajadores que se movilizan por medio de transporte publico para evitar que estos se desplacen en horas de mayor afluencia de personas y ser flexibles con las llegadas tardes de estos, ya que el sector transporte implementará medidas que limiten su capacidad de pasajeros.
- Fomentar programas de salud especiales para teletrabajadores (realizar trabajo en áreas con luz adecuada, tomar descansos, consumir alimentos a la hora indicadas, realización de actividades físicas, etc.).

MEDIDAS PERSONAS EXTERNAS: Estas medidas son enfocadas para visitas, proveedores, clientes, y en general toda persona externa al Centro de Trabajo que desee realizar su ingreso.

- Prohibición de uso de bolsas propias para realizar compras.
- Limitar el tomar y manipulación de mercadería.
- Control de higiene a personal de seguridad.

- Establecer horas de llegada a proveedores, clientes, visitas y personas externas al Centro de Trabajo para evitar aglomeración de personas.
- Toma de temperatura, y desinfección de personas externas previo ingreso a instalaciones.
- Uso de baños y productos de limpieza segmentados, unos para personas externas a los Centros de Trabajo y otros para trabajadores.
- Establecer políticas de retorno de productos.
- Remover de estantes productos no indispensables y que sean de fácil contacto por terceros.
- Previa entrega de productos por proveedores estos deben ser higienizados.

MEDIDAS EN INSTALACIONES:

- Instalación de cámaras térmicas, las cuales tomen la temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento y anuncie cuando una persona sobrepasa los 37.5°C. (a falta de ello, utilización de termómetro a distancia).
- Establecer número máximo de personas que pueden ingresar en elevadores.
- Colocar líneas que marquen distancia de 2 metros para entradas, ATMs, máquinas de pago, máquinas expendedoras, ascensores, baños y cualquier otra área que pueda ser propensa a concentración de personas.
- Instalación Barreras de protección en áreas de contacto entre personal y clientes.
- Separación de 2 metros entre mesas, áreas de recepción y espera, establecimiento un número máximo por cada uno.
- Establecer circuitos de recorrido. Uno de ida y otro de regreso.
- Instalar dispensadores, lavados y dispensadores de papel toalla activados por sensores.
- Instalación de barreras sanitarias en recepciones, salas de espera, cajas, atención al cliente y cualquier otra área en la cual se pueda tener contacto directo con personal externo al centro de negocio.
- Divulgación por RRSS sobre horas de baja afluencia de personas para realizar compras.
- Desinfección de muelles de carga, área de despacho y recepción de mercadería y proveedores y puntos de residuo o desecho.
- Revisión periódica de sistemas de ventilación y purificación de aire.
- Atención especial a personal y terceros con capacidades especiales.
- Mantener puertas abiertas para evitar su contacto y permitir circulación de aire.

- Reorganización de espacios de trabajo.
- Remover periódicos, revistas, guías, etc en áreas comunes y de espera.
- Destinar áreas para depósito de EPP.
- En caso de reuniones presenciales realizar desinfección previa y posterior de salas.
- Marcar distancias en salas de reuniones y establecer un tiempo máximo para ellas.
- Evaluación de áreas de riesgo en donde se puede propagar con mayor facilidad el virus.
- Mantener una constante vigilancia de la salud de los trabajadores.

MEDIDAS SOBRE JORNADAS DE TRABAJO:

- Aplicación de teletrabajo.
- Reducción de jornadas en puestos no esenciales.
- División tiempos de descanso y toma de alimentos para evitar concentración de personal.
- Establecer medidas especiales para trabajadores que se desplazan en transporte público.
- Modificar jornadas de trabajo para que trabajadores de en los cuales se concentran la mayor parte de personal no concurren al mismo tiempo.

- En caso se desee la implementación de protocolos de actuación a personas con síntomas COVID – 19, es necesario tener en cuenta que a partir de los 2,000 casos confirmados, los “Lineamientos Técnicos para la Atención Clínica de Personas con COVID – 19”, dictados por el Ministerio de Salud, establecen que los nexos epidemiológicos serán tratados como positivos de COVID – 19, por lo que en caso de que un trabajador o un tercero se determine como nexo o positivo para COVID – 19, personal del Centro de Trabajo que tuvo contacto con la persona, puede llegar a ser catalogado como nexo y por tanto positivo para el virus, resultando en una disminución del área operativa del negocio.